

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Gestión y Tecnologías de Procesos de Negocio por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4313303
Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión y Tecnologías de Procesos de Negocio
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:AQ3xwaxoOz9f82QimuHwmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	AQ3xwaxoOz9f82QimuHwmw==	PÁGINA	1/11



MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia al proceso de renovación de la acreditación del *¿Máster Universitario en Gestión y Tecnologías de Procesos de Negocio¿* solicitado por la Universidad de Granada. La Comisión de acreditación ha evaluado de forma previa e individual la información contenida en el autoinforme y las evidencias aportadas por la Universidad.

Una vez evaluada la documentación y las evidencias presentadas por la Universidad, la Comisión constata que no se han encontrado deficiencias graves que pongan en cuestión la renovación de la acreditación y la continuación del título. No obstante se realizan ciertas recomendaciones, algunas de especial seguimiento que deben tenerse en cuenta en el futuro desarrollo de este máster.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La universidad dispone de una plataforma web (<http://masteres.ugr.es>) que incluye un enlace a la web de cada título. Los contenidos se ajustan a los requisitos establecidos por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC). La página web del título ofrece información de interés sobre el mismo tanto a los futuros estudiantes, como a los de la propia titulación.

También se puede acceder a través de la página de la Escuela Internacional de Postgrado. No obstante, el acceso a los másteres desde este enlace no es evidente. Sería conveniente sustituir el enlace 'oferta formativa' por otro más claro desde el punto de vista estudiantil.

El grado de satisfacción con la web de los distintos colectivos es elevado.

Las encuestas de satisfacción de la difusión del título son en general buenas.

La información sobre el programa formativo es correcta. En las guías docentes de las asignaturas, se constata que las competencias y el temario están detallados. El redactado de las metodologías docentes y las actividades formativas es muy preciso. Sin embargo, en algunas asignaturas constan las metodologías docentes pero no se incluyen actividades formativas. En las alegaciones se aduce que la Comisión de Garantía de la Calidad trasladará a los profesores responsables de las asignaturas la necesidad de incluir en las guías docentes las metodologías docentes y las actividades formativas. Posteriormente revisará las guías para comprobar que hayan sido conveniente incluidas en todas las asignaturas antes de ser sometidas a aprobación. En el formulario de las guías docentes no aparece ningún apartado explícito para las actividades formativas, se les indicará que se incluya en el apartado titulado *¿Metodología docente¿*. Esta acción estará alcanzada antes del inicio del curso 2016-17.

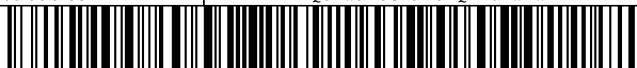
La información sobre el profesorado y la investigación es correcta.

Los resultados alcanzados son públicos .

De las audiencias realizadas, se puede concluir que la información que está disponible en la página web se considera suficiente, tanto en contenido como en actualidad. Sin embargo, hay margen de mejora en cuanto a la información interna, relativa al temario y características precisas de cada asignatura; ya que ésta es más escasa. Destaca positivamente la página web del principal departamento involucrado en el título.

Código Seguro de verificación:AQ3xwaxoOz9f82QimuHwmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/11



AQ3xwaxoOz9f82QimuHwmw==

El criterio se alcanza parcialmente, si el máster pone en marcha lo que se manifiesta en las alegaciones. Por ello, la recomendación del informe provisional se mantiene como recordatorio y las modificaciones pasan a recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir las líneas de investigación del profesorado en la web del máster

Recomendaciones de especial seguimiento::

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para especificar tanto las metodologías docentes como las actividades formativas en todas las asignaturas.

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para precisar la información interna relativa al temario y características precisas de cada asignatura.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La UGR estableció un único Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) para todos sus títulos de máster. El Sistema de Garantía de Calidad de cada máster se desarrolla de manera diferente para cada uno de ellos. Los resultados de estos análisis y reflexiones se recogen en los autoinformes anuales de seguimiento elaborados al final de cada curso académico.

El Sistema de Garantía de Calidad de este máster se basa prácticamente en el autoinforme que anualmente se remite a la DEVA. La descripción de las mejoras realizadas es bastante vaga. Además, la recogida de información de la actuación docente del profesorado con docencia en este máster no se realiza anualmente. Se presentan resultados sobre el grado elevado de satisfacción del profesorado y del PAS pero no de los estudiantes. Tampoco se dan datos del nivel de participación. En las alegaciones se manifiesta que es prioridad de la Universidad de Granada volver a realizar estas encuestas de forma anual desde este próximo curso 2016-2017.

En general, se siguen las recomendaciones de la DEVA para realizar actuaciones de mejora, pero este máster no presenta un Plan detallado de Mejora en el que puedan encuadrarse dichas actuaciones de mejora.

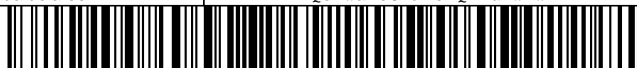
De las audiencias realizadas se extrae la conclusión de que el máster funciona adecuadamente, si bien se ha de mejorar ostensiblemente el sistema de encuestas a los distintos colectivos. También hay capacidad de mejora en el compromiso e implicación de los estudiantes, más allá de sus representantes en la Comisión del SGC. Se percibe un alto compromiso por parte de los responsables del título con el SGC.

A partir del curso 2016-2017 se establecerá un calendario de reuniones de la Comisión Garantía de Calidad, en el que se fijarán al menos tres reuniones coincidiendo con el periodo de inicio del curso, con la realización del informe anual de garantía de la calidad y con la realización de encuestas de satisfacción del alumnado a final de curso. Adicionalmente se fijaran las reuniones que se consideren necesarias.

A partir del curso 2016-2017 se formalizará el plan de mejora incluyendo en el mismo las acciones de mejora identificadas en el informe de seguimiento del máster elaborado por la Comisión de Garantía de la Calidad, donde se reflejarán los objetivos de la acción, los responsables de las mismas, puntos débiles asociados y calendario de ejecución.

Código Seguro de verificación:AQ3xwaxoOz9f82QimuHwmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/11



AQ3xwaxoOz9f82QimuHwmw==

La UGR, pondrá a disposición de los equipos gestores de este título la información que sobre inserción y desarrollo profesional se recopile a través del estudio que está realizando el Centro de Promoción de Empleo y Practicas del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad. Se establecen una serie de acciones de mejora.

El criterio se alcanza parcialmente, si se cumplen las acciones de mejora detalladas en las alegaciones y se da cuenta de los resultados. Por ello, las modificaciones del informe provisional pasan a ser recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para realizar encuestas anuales sobre la actuación docente del profesorado.

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para establecer la periodicidad de las reuniones de la Comisión Garantía de Calidad.

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para publicar las actas de la Comisión Garantía de Calidad.

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para diseñar un plan que contemple la trazabilidad de todas las acciones de mejora: responsable de la mejor, calendario de ejecución, etc.

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para realizar un seguimiento sistemático de los egresados.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Aquí también la UGR tiene algunos documentos elaborados que sirven como guía para el diseño del programa formativo.

El título cuenta con un diseño actualizado del programa formativo. Se han llevado a cabo acciones de mejora de acuerdo con las modificaciones y recomendaciones de la DEVA. Hay un grado aceptable de satisfacción con el programa formativo de todos los colectivos implicados en el título.

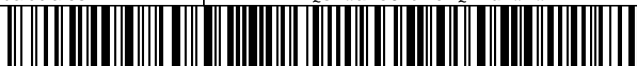
Las encuestas de satisfacción con los distintos aspectos del programa son buenas, exceptuando la planificación y desarrollo de las enseñanzas. Se han analizado las circunstancias que han llevado a este punto y hay un compromiso de los responsables de la titulación de prestarle atención.

La movilidad es muy escasa.

El autoinforme no proporciona información sobre los criterios de coordinación del programa formativo. Sólo se menciona que la coordinación se realiza mediante reuniones de la Comisión Académica del Máster y la coordinación de ésta con los profesores implicados en el máster. En la información requerida por la comisión se aclara esta cuestión. En las alegaciones, se manifiesta que los criterios de coordinación del programa formativo se estudiarán y redefinirán por parte de la Comisión Académica. El resultado de esta actividad se publicará como actas de las reuniones mantenidas. Se elaborará un documento donde se

Código Seguro de verificación:AQ3xwaxoOz9f82QimuHwmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/11



AQ3xwaxoOz9f82QimuHwmw==

recojan formalmente los mecanismos de coordinación. Asimismo, se informará convenientemente a los colectivos implicados en el máster. Se establece una acción de mejora.

Tras analizar las respuestas obtenidas de las diferentes audiencias, se puede concluir que el programa formativo se desarrolla convenientemente de acuerdo a la memoria verificada. Existen dificultades, según los estudiantes, en la coordinación de algunos profesores respecto al solape de temarios y a la elevada cantidad de plataformas educativas con las que trabajan; si bien todo ello está en vías de mejora en la actualidad.

Se alega que a partir del curso 2016-2017 se adoptará el uso de una única plataforma educativa de entre las disponibles.

El criterio se alcanza globalmente, si se llevan a cabo las mejoras descritas en las alegaciones.

El criterio se alcanza parcialmente, si se llevan a cabo las mejoras descritas en las alegaciones y se da cuenta de los resultados. Se mantienen las recomendaciones y las modificaciones del informe provisional, que ahora pasan las primeras a recomendaciones generales y las segundas de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda motivar a los alumnos para que participen en acciones de movilidad.

-Se recomienda seguir revisando el solapamiento de temarios entre asignaturas.

Recomendaciones de especial seguimiento::

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para proporcionar información sobre los criterios de coordinación del programa formativo.

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para subsanar los problemas de la planificación y desarrollo de las enseñanzas que han llevado a valoraciones bajas de las encuestas.

3.4. PROFESORADO

La plantilla del máster se ha mantenido estable y de acuerdo con los autoinformes y con las respuestas de las audiencias a estudiantes, el profesorado es competente en este máster. No constan encuestas de satisfacción con el profesorado.

Respecto al TFM, la UGR dispone también de una normativa general muy completa. Este máster completa a su manera dicha normativa. La información requerida por comisión evidencia los criterios de selección del profesorado para la asignación como directores del TFM:

-Los TFM son propuestos por los profesores del máster de acuerdo con su especialidad y su capacidad de dirección de los mismos.

-Posteriormente son publicados para que los alumnos puedan elegir su TFM entre los propuestos previo acuerdo con el profesor correspondiente.

-Asimismo, se establece un calendario de realización de las actividades relativas a todos los aspectos relacionados con el TFM.

Este proceso es público y se les presenta a los alumnos al comienzo del curso.

Código Seguro de verificación:AQ3xwaxoOz9f82QimuHwmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/11



AQ3xwaxoOz9f82QimuHwmw==

De acuerdo con las respuestas de las audiencias, la organización del TFM y el grado de satisfacción con el mismo son elevados, pero la normativa específica del máster debería verse reflejada en algún documento público para todos los colectivos.

El máster presenta diversas alternativas de realización de prácticas externas. El profesorado que supervisa las prácticas es asignado por la coordinación del máster y su perfil es adecuado.

Se incluye un enlace de la persona que supervisa las prácticas, aunque se supone que del supervisor de prácticas debe tener un perfil genérico que posteriormente se particulariza en una persona concreta. Este perfil no se ha encontrado tampoco en la guía de prácticas facilitada. En las alegaciones se manifiesta que se recogerá en la guía de prácticas el perfil genérico del supervisor de prácticas como se recomienda en el informe provisional.

El número de profesores del máster es alto, pero esto es valorado positivamente por todos los colectivos, dado que contribuye a un enriquecimiento de puntos de vista para los estudiantes. Existen también muchos profesores externos; lo cual también es bien percibido por los estudiantes y los propios profesores, al aportar una visión práctica y profesional al título. La calidad del profesorado queda patente. Este colectivo está involucrado y comprometido con el título y el SGC.

En las alegaciones, se indica que es prioridad de la Universidad de Granada volver a realizar estas encuestas de forma anual desde este próximo curso 2016-2017.

Con el cumplimiento del compromiso manifestado en las alegaciones, el criterio se alcanza parcialmente. Las modificaciones del informe provisional pasan a recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para incluir las encuestas de satisfacción con el profesorado por parte de los estudiantes.

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para incluir un perfil genérico del supervisor de prácticas.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

La infraestructura ha mejorado ostensiblemente, respecto de la memoria de verificación, desde su traslado a la ETS de Ingenierías Informática y de Telecomunicaciones. En la audiencia de los estudiantes, estos se quejan de que puede mejorarse el aula donde se imparten con regularidad las clases, al tratarse de un aula prefabricada que los colectivos señalan como incómoda.

El máster no dispone de personal administrativo específico, produciendo una sobrecarga de trabajo del personal de la EIP que dificulta que los trámites y consultas se resuelvan de manera ágil.

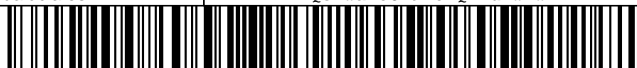
La UGR, desde los Vicerrectorados de Estudiantes y de Internacionalización, realiza una serie de actuaciones de orientación académica y profesional.

El centro y la coordinación del máster completan estas actuaciones. El grado de satisfacción de los estudiantes con estos servicios es elevado desde la implantación del título.

Se echa en falta un plan de acción tutorial integral, ya implantado en muchas universidades españolas, y

Código Seguro de verificación:AQ3xwaxoOz9f82QimuHwmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	AQ3xwaxoOz9f82QimuHwmw==	PÁGINA	6/11



AQ3xwaxoOz9f82QimuHwmw==

que podría contribuir a alcanzar la excelencia en este apartado. En las alegaciones se aduce que la Comisión Académica del máster diseñará un Plan de Acción Tutorial. Se valorará la posibilidad de presentar este PAT para su aprobación a la convocatoria de Innovación Docente del Plan de Formación e Innovación Docente de la UGR. Se asignará un tutor de forma provisional al comienzo del curso, de forma que puedan ser asesorados sobre la elección de asignaturas en función de sus intereses. Este tutor tiene una función diferente al tutor del TFM. Se describen los descriptores de la acción que se llevará a cabo.

Tras las audiencias, se puede concluir que las infraestructuras para la impartición del título son las adecuadas; siendo mejorable el aula donde se imparten con regularidad las clases, al tratarse de un aula prefabricada que los colectivos señalan como incómoda. También se constata que sería muy conveniente contar con PAS asignado al título, y no solo con el de la propia EIP o los departamentos, que se revelan insuficientes. Muchas tareas administrativas recaen sobre el profesor coordinador. A otros respectos, los estudiantes cuentan con las infraestructuras de la UGR al completo, que son adecuadas y suficientes.

El criterio se alcanza parcialmente, si se llevan a cabo las mejoras descritas en las alegaciones. Se mantiene como recuerdo la recomendación del informe provisional y la modificación pasa a recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda aumentar el personal administrativo de apoyo específico al máster.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para desarrollar un plan de acción tutorial integral.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación se indican en las guías docentes. Las acciones se desarrollan en tres fases: Diseño, Desarrollo y Evaluación, asegurando la idoneidad y suficiencia de dichas actividades.

Los criterios de evaluación y adquisición de competencias mediante el TFM están bien detallados.

En algunos casos no se distinguen claramente las actividades formativas de las metodologías.

Las encuestas de satisfacción de las actividades formativas son moderadas. Se alega que para intentar mejorar el grado de satisfacción de los estudiantes con las actividades formativas, se informará a los estudiantes de las distintas opciones referentes a seminarios, conferencias y/o talleres que podrían llevarse a cabo y se recabará información acerca de temas de interés, con el fin de incluir en la oferta de actividades formativas algunas que respondan mejor a las preferencias de los alumnos.

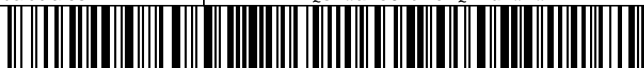
Las tasas de rendimiento académico son buenas.

El grado de satisfacción del profesorado con las actividades formativas es elevado. El de los estudiantes es inferior.

No hay indicadores del grado de satisfacción de los egresados con las habilidades y competencias

Código Seguro de verificación:AQ3xwaxoOz9f82QimuHwmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	AQ3xwaxoOz9f82QimuHwmw==	PÁGINA	7/11



AQ3xwaxoOz9f82QimuHwmw==

adquiridas. En el criterio 2 ya se han descrito las acciones de mejora.

Se ha hecho un gran esfuerzo en mejorar los criterios de evaluación tanto en las materias como en el TFM. Hay una descripción detallada de este último, pero no se establece una relación entre las actividades y metodologías docentes y las competencias que se pretenden adquirir. En las alegaciones, se detalla una acción de mejora para resolver esta deficiencia, se revisará la guía del TFM y el sistema de rubrica adoptado para mejorar la evaluación de los aspectos relativos a relación entre actividades y metodologías y el grado de adquisición de competencias.

Con el cumplimiento de las acciones de mejora detalladas en las alegaciones, el criterio se alcanza parcialmente. Las modificaciones del informe provisional pasan a recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

-Se deben emprender acciones para mejorar la satisfacción de los estudiantes con las actividades formativas y dar cuenta de sus resultados.

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para evaluar la relación entre las actividades y metodologías docentes y las competencias que se pretenden adquirir.

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para realizar encuestas a los egresados sobre el grado de satisfacción de los mismos.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

La satisfacción de profesores y estudiantes con el programa formativo es bastante buena. Es muy difícil valorar el grado de satisfacción del PAS y empleadores. En las alegaciones se describen las acciones de mejora que se llevarán a cabo. Asimismo en el criterio 2 han quedado recogidas las acciones que se llevarán a cabo para valorar dichos grados de satisfacción.

Se recogen las sugerencias de los alumnos mediante reuniones durante el desarrollo del curso académico, así como de su representante en la Comisión de la Garantía de la Calidad. Si son de suficiente impacto, se recogen en el Informe de Seguimiento dentro del apartado del Plan de Mejora. Si es posible, se trata directamente de llevar a cabo en el propio curso académico o bien en los cursos siguientes: así, por ejemplo, se han realizado cambios en el orden de impartición de algunas asignaturas para facilitar el seguimiento de otras. También se ha propuesto algunas acciones de mejora, como por ejemplo, 'Agilizar la asignación de prácticas de empresa'.

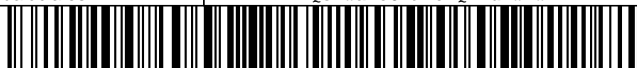
No hay datos sobre la actividad docente del profesorado. El Máster comenzó el curso 2012-2013 y, desde ese curso, la UGR no ha pasado encuestas específicas de este tema. Esta cuestión ha quedado respondida en los criterios 2 y 4.

Se incluyen encuestas sobre los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título. Sin embargo sería recomendable distinguir una orientación de la otra. Se han detallado las acciones de mejora propuestas en las alegaciones.

Los valores aportados en el autoinforme de acreditación están en línea con los propuestos en la memoria

Código Seguro de verificación:AQ3xwaxoOz9f82QimuHwmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	AQ3xwaxoOz9f82QimuHwmw==	PÁGINA	8/11



AQ3xwaxoOz9f82QimuHwmw==

de verificación.

La evolución temporal para los indicadores que se ha podido calcular desde la implantación del título es correcta.

No hay datos sobre la tasa de inserción laboral.

La sostenibilidad del título en sus tres dimensiones: profesorado, infraestructuras y resultados del aprendizaje parece garantizada.

Con el cumplimiento de las acciones de mejora descritas en las alegaciones, el criterio se alcanza parcialmente. Las modificaciones del informe provisional pasan a recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben implementar instrumentos de recogida de opinión de PAS y empleadores más eficaces.
- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para distinguir en las encuestas los servicios una orientación académica y profesional.
- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para incluir los datos de ocupación e incluir en futuras encuestas la adecuación a la inserción laboral.
- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para incluir las encuestas sobre la actuación del profesorado anualmente.
- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para incluir las encuestas sobre la satisfacción con los tutores de prácticas.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

- Se deben implementar instrumentos de recogida de opinión de PAS y empleadores más eficaces.
- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para distinguir en las encuestas los servicios una orientación académica y profesional.
- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para incluir los datos de ocupación e incluir en futuras encuestas la adecuación a la inserción laboral.
- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para incluir las encuestas sobre la actuación del profesorado anualmente.
- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para incluir las encuestas sobre la satisfacción con los tutores de prácticas.

Código Seguro de verificación:AQ3xwaxoOz9f82QimuHwmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	AQ3xwaxoOz9f82QimuHwmw==	PÁGINA	9/11



AQ3xwaxoOz9f82QimuHwmw==

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir las líneas de investigación del profesorado en la web del máster

Recomendaciones de especial seguimiento:

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para especificar tanto las metodologías docentes como las actividades formativas en todas las asignaturas.

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para precisar la información interna relativa al temario y características precisas de cada asignatura.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones de especial seguimiento:

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para realizar encuestas anuales sobre la actuación docente del profesorado.

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para establecer la periodicidad de las reuniones de la Comisión Garantía de Calidad.

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para publicar las actas de la Comisión Garantía de Calidad.

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para diseñar un plan que contemple la trazabilidad de todas las acciones de mejora: responsable de la mejor, calendario de ejecución, etc.

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para realizar un seguimiento sistemático de los egresados.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda motivar a los alumnos para que participen en acciones de movilidad.

-Se recomienda seguir revisando el solapamiento de temarios entre asignaturas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para proporcionar información sobre los criterios de coordinación del programa formativo.

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para subsanar los problemas de la planificación y desarrollo de las enseñanzas que han llevado a valoraciones bajas de las encuestas.

4. PROFESORADO

Recomendaciones de especial seguimiento:

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para incluir las encuestas de satisfacción con el profesorado por parte de los estudiantes.

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para incluir un

Código Seguro de verificación:AQ3xwaxoOz9f82QimuHwmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	AQ3xwaxoOz9f82QimuHwmw==	PÁGINA



AQ3xwaxoOz9f82QimuHwmw==

perfil genérico del supervisor de prácticas.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda aumentar el personal administrativo de apoyo específico al máster.

Recomendaciones de especial seguimiento:

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para desarrollar un plan de acción tutorial integral.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones de especial seguimiento:

-Se deben emprender acciones para mejorar la satisfacción de los estudiantes con las actividades formativas y dar cuenta de sus resultados.

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para evaluar la relación entre las actividades y metodologías docentes y las competencias que se pretenden adquirir.

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para realizar encuestas a los egresados sobre el grado de satisfacción de los mismos.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones de especial seguimiento:

-Se deben implementar instrumentos de recogida de opinión de PAS y empleadores más eficaces.

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para distinguir en las encuestas los servicios una orientación académica y profesional.

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para incluir los datos de ocupación e incluir en futuras encuestas la adecuación a la inserción laboral.

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para incluir las encuestas sobre la actuación del profesorado anualmente.

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para incluir las encuestas sobre la satisfacción con los tutores de prácticas.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:AQ3xwaxoOz9f82QimuHwmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/11



AQ3xwaxoOz9f82QimuHwmw==